



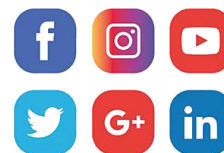
Facturo

ACCOUNTER



DOCUMENTO SOPORTE

RECEPCIÓN ELECTRÓNICA
ACCOUNTER



@accounter

@facturocolombia

AGENDA

- El Documento Soporte en Compras, concepto, aplicación y alcance
- Normatividad y aspectos clave en su operación
- ¿Debo hacerlo? ¿Qué sucede si no lo hago?
- Ejercicio práctico en plataforma
- Dudas e inquietudes
- La recepción de facturas electrónicas – ¿Cómo lo estamos haciendo? Y ¿Cómo debe hacerse?
- Mensaje Electrónico de recibo factura y bienes / servicios
- Enlace al RADIAN – Factoring
- Ejercicio práctico en plataforma
- Dudas e inquietudes



MASIFICACIÓN SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

- Factura de Venta – Emisión
- Factura de Venta – Recepción
- Nómina Electrónica
- **Documento Soporte en Compras**
- **Factoring – RADIANT**
- Documento Equivalente Electrónico
- Comercio Exterior y otros documentos
- Contabilidad Electrónica



AVANCE SISTEMA FACTURACION ELECTRONICA



Facturo



ACOUNTER



DOCUMENTO SOPORTE EN COMPRAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR ELECTRÓNICO

Un reto que va más allá de la sustitución de la cuenta de cobro



¿CÓMO OPERA?



Facturo

ACCOUNTER





La cuenta de cobro electrónica

¿Es correcto interpretarlo de ésta manera?

1. En efecto es una de sus principales características

El Documento Soporte en Compras:

Tiene como uno de sus principales documentos soporte emitidos al comprador por parte del vendedor la **Cuenta de Cobro**, convirtiéndose el Documento Soporte en Compras a No Obligados a Facturar en la manera de controlar los costos y gastos legalizados mediante **Cuentas de cobro**, sin embargo no es el único documento o transacción que soporta...





¿Qué otras transacciones soporta?

Además de la Cuenta de Cobro

2. En general compras a no obligados a facturar

El Documento Soporte en Compras:

Permite legalizar también operaciones distintas a las realizadas con Cuenta de cobro, **siempre que las mismas sean realizadas con sujetos no obligados a Facturar o expedir Documento Equivalente**, es importante distinguir entre el POS (Documento Equivalente) y los tiquetes expedidos por no obligados a facturar sin numeración consecutiva y en general los requisitos que el POS tiene por norma.





¿Y si no hago el Documento Soporte?

Efectos normativos

3. POSIBILIDAD DE SANCIÓN POR NO IMPLEMENTACIÓN

Ley 2155 de 2021 – Art. 13:

Modifíquese el artículo 616-1 del Estatuto Tributario (Sistema de Facturación), el cual quedará así:

... Salvo que exista una sanción específica, **la no transmisión en debida forma de los documentos del sistema de facturación dará lugar a la sanción establecida en el artículo 651 del Estatuto Tributario. La expedición de los documentos que hacen parte del sistema de facturación sin los requisitos establecidos dará lugar a la sanción establecida en el artículo 652 del Estatuto Tributario y la no expedición de los documentos que hacen parte del sistema de facturación dará lugar a la sanción prevista en el artículo 652-1 del Estatuto Tributario.**



**Resolución
000042 de
2020 – Art. 90**



PAUTAS DE OPERACIÓN

Resolución 000167 de 2021 y 488 de 2022

- **Aplica para Obligados y No Obligados a Facturar**
- **Facturador Electrónico lo debe hacer Electrónico**
- **No obligado a Facturar lo debe hacer físico**
- **Se hace por cada operación o seminal por tercero**
- **Nota de Ajuste para DSC, anula o corrige un Documento Soporte**
- **No se deben usar para corrección entre ellas**
- **Convalidación habilitación Factura Electrónica**
- **Si el usuario desea puede cambiar su modo de operación, usar un modo alternativo o migrarlo**
- **Las pruebas serán opcionales**
- **Inconvenientes Tecnológicos, envío hasta 48 hrs de solucionado el mismo**
- **Anexo técnico 1.1 de Documento Soporte**
- **Numeración mediante Resolución DIAN**
- **Validez del Extracto en operaciones financieras y la declaración de importación en estas operaciones de adquisición de bienes**





Facturo

ACCOUNTER

DOCUMENTO SOPORTE EN COMPRAS

¿Cómo se debe construir el Documento?

		DOCUMENTO DE SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (Artículo 1.6.1.14.12 Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria)		1
4	Facturo Colombia S.A.S. NIT: 901346389-3 Calle 90 No. 12-28, BOGOTÁ, D.C. Bogotá, COLOMBIA Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA		Autorización Numeración Documento de Soporte 18764001462080 de 31/07/2020 Rango Autorizado DSC-1 al DSC-100 Número: DSC-1	5
	3		2	
Ciudad y Fecha de operación		Bogotá, 18/02/2021		
NIT Proveedor				
Nombre y apellidos del proveedor				
6				
CONCEPTO		MONTO		
RETENCIONES				
NOMBRE	TIPO	TARIFA	MONTO	
ReteFuente	porcentaje	6%		
TOTAL:				7

PROVEEDOR

- 1 Denominación - Documento Soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar
- 2 Fecha de la operación que corresponde a la fecha de generación del documento
- 3 Nombres y apellidos, razón social y Nit del vendedor o prestador del servicio
- 4 Nombres y apellidos, razón social y Nit del adquirente de los bienes y/o servicios
- 5 Numeración consecutiva de Documento Soporte, rango, vigencia autorizado por DIAN
- 6 Descripción específica del bien y/o servicio prestado
- 7 Detalle del valor total de la operación

¿DEBO HACERLO? – LEY 2155 DE 2021

La verdadera reforma tributaria viene de la mano del
Sistema de Facturación Electrónica





ARTÍCULO 13

Modificación Art. 616-1 del E.T.

Régimen Sancionatorio

- **No transmisión en debida forma de los documentos del Sistema de Facturación Electrónica – Sanción Art. 651 E.T.**
 - No superior a 15.000 UVT / \$570'060.000
 - 5% sumas que no se suministró la información requerida
 - 4% sumas que se suministró con información errada
 - 3% sumas que se suministraron de manera extemporánea
- **Expedición sin los requisitos de los documentos del Sistema de Facturación Electrónica – Sanción Art. 652 E.T.**
 - No superior a 950 UVT / \$36'103.800
 - 1% operaciones facturadas
 - Reincidencia: Art. 657 del E.T. – Clausura del Establecimiento
- **No Expedición de los documentos del Sistema de Facturación Electrónica – Sanción Art. 652-1 E.T.**
 - Clausura o cierre del establecimiento



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Espacio de aclaración de dudas e inquietudes de los asistentes



EJERCICIO PRÁCTICO

¿Cómo nos facilitamos la vida con éste proceso?



CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN

RESOLUCIONES DIAN 000151 Y 000167 DE 2021



Un trabajador con
salario mínimo
cuesta a la empresa
\$1'682.372* al mes

Nómina Electrónica

- No Obligados a Facturar
- Res. 151 de 2021

10 día del Mes de Julio
de 2022

Documento Soporte en Compras a no obligados a facturar

- Contribuyentes Renta
y/o Responsables de IVA
- Res. 167 de 2021

02 de Mayo de 2022

RECEPCIÓN FACTURAS ELECTRÓNICAS

¿Lo estamos haciendo bien?



UN CAMBIO IMPORTANTE EN EL MODELO



ARTÍCULO 13

Modificación Art. 616-1 del E.T.

Aceptación de la Factura y Bienes y Servicios recibidos

- **Mediante mensaje electrónico**
- **Condiciones técnicas, mecanismos, requisitos, establecidos por DIAN**
- **Aplica para pagos a crédito a una Factura Electrónica**
- **Requisito para aplicar deducible en impuestos de los costos y gastos generados**





PAUTAS DE OPERACIÓN

Resolución 000085 de 2022

- **Aplica desde el 08 de Julio de 2022**
- **Indispensable para que el costo o gasto aplicable se constituya en deducible de impuestos**
- **No Facturadores Electrónicos que se vayan a deducir costos y gastos mediante esta modalidad deben hacer habilitación como Facturador Electrónico**
- **Luego sustentan a DIAN su condición de Adquiriente y solicitan retirar Responsabilidad Facturador Electrónico**
- **El mensaje electrónico aplica al recibo de la facture y los bienes y servicios**
- **Aplica a Facturas Electrónicas emitidas a crédito**

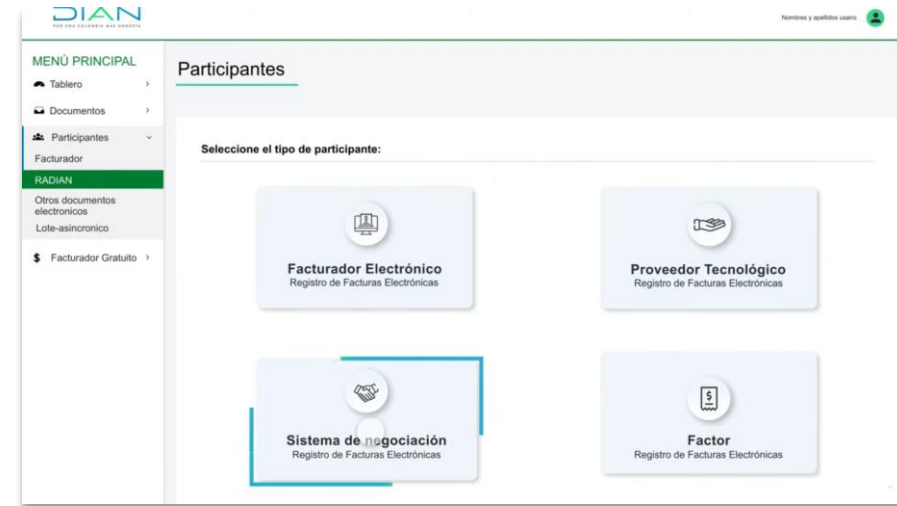


Radián y Factoring

Radian

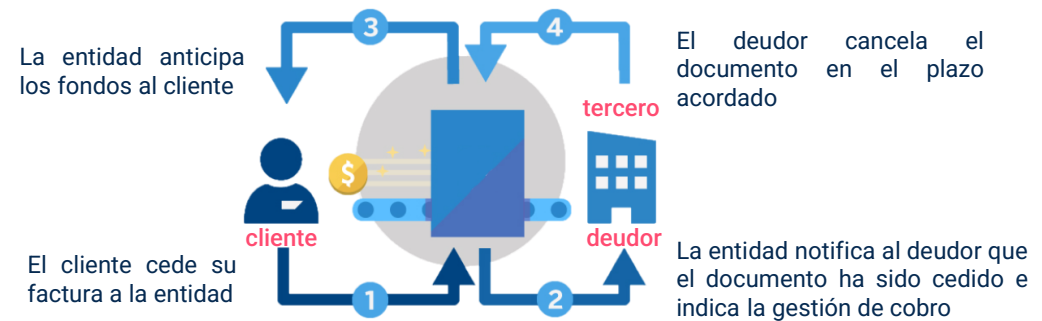
Plataforma que permitirá el registro, consulta, circulación y trazabilidad de las facturas electrónicas de ventas como título valor.

Para su registro en el RADIÁN, la factura electrónica deberá cumplir todos los requisitos para ser considerada título valor.



Factoring

Sistema o modelo que le permite a las empresas automatizar los pagos a sus proveedores, gestionar descuentos por pronto pago y además le brinda la posibilidad de adelantar el cobro de sus facturas a tasas competitivas en forma rápida, segura y eficiente, sin afectar su línea de crédito.



UN POCO MÁS SOBRE LA PLATAFORMA RADIAN

Requisitos para inscribir la Factura Electrónica de Venta

- Los señalados en el Art. 621 Código de Comercio, 617 del Estatuto tributario y Art. 11 de la Resolución 042 de 2020
- Fecha de vencimiento de la Factura Electrónica
- Acuse de recibo de la Factura Electrónica
- Recibo del bien o prestación del servicio
- Aceptación expresa, tácita o reclamo de la Factura Electrónica



¿Qué se registra en RADIAN cuando se hace Factoring?

En la normatividad (**Resolución DIAN 0015 de 2021**) que reglamenta la operación de RADIAN se incluyen los siguientes eventos:

Inscripción de la Factura Electrónica en RADIAN	Informe para el pago
Endoso Electrónico de la Factura Electrónica	Pago de la Factura Electrónica
Avales de la Factura Electrónica	Limitación de la Factura Electrónica
Mandato por documento y por tiempo	Protesto de la Factura Electrónica

EJERCICIO PRÁCTICO

Ordenando de una manera muy sencilla la manera de recibir nuestras facturas



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Espacio de aclaración de dudas e inquietudes de los asistentes





¡Estamos listos!

Planes con todo

Y al alcance de todos



Visita ahora www.facturo.com.co





GRACIAS



GERENCIA@FACTURO.COM.CO



WWW.FACTURO.COM.CO

319 4278122 – (1) 4954044